



Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán

Tel/Fax: 2798-9496, RTN: 0818999513023.



CONSTANCIA.

La Suscrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente **HACE CONSTAR:** Que durante el mes de Agosto del año 2,019 en fecha 01, en sesión de Corporación Municipal no hubo Acuerdos y Resoluciones Municipales.

Para los fines y efectos que al interesado estime conveniente se le extiende la presente en el municipio de San Buenaventura, F.M. A los Treinta y Uno días del mes Octubre del Dos Mil Diecinueve.


RINA MARIA ANDINO S.
SECRETARIA MUNICIPAL



Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán

Tel/Fax: 2798-9496, RTN: 0818999513023.



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION DEL DIA: 19 DE AGOSTO DEL 2,019.

Nº	PUNTOS DE AGENDA	ACUERDO O RESOLUCION.
1.-	Se comprobó el Quórum, siendo las Once y cincuenta de la tarde (02:00 A.M.) se dio por iniciada la sesión, se dio lectura al acta anterior siendo aprobada sin ninguna clase de modificación. No hay enmiendas.	
2.-	Lectura de la correspondencia recibida;	
4.-	Expresa la señora Vice Alcaldesa Municipal que se tiene que comprar una fracción de terreno contiguo al de donde se vota la basura ya que hay problemas con los dueños del terreno en el paso de servidumbre, como también expresa que por recomendaciones del Abogado Fredi Cerrato Asesor Legal de la municipalidad sugiere a la Corporación Municipal revisar el historial de las solicitudes de Dominio Pleno si tienen inscritos los bienes o no.	La Corporación Municipal en uso de sus facultades ACUERDA Y APRUEBA ; La Elaboración del Plan de Emergencia Municipal según Artículo N° 254 de las Disposiciones GPR del año 2019 POR TANTO : se dará inicio a dicho plan de la municipalidad. Conceder el Dominio Pleno al ciudadano; Gerson Enrique Matute Lanza, Mayor de edad portador de la cedula de identidad N° 0818-1993-00005, ubicado en el Caserío de Las Lajitas, Aldea del Ciruelo de este municipio que tiene un área de 34,035.98 Mts ² igual a 48,816.44 Vrs ² equivalente a 4.00mz.+8,816..52vrs ² , enterara la cantidad de Lps. 19,526.58 en Tesorería Municipal. Conceder el dominio pleno de una fracción de terreno ubicado en el Caserío de las Lajitas al ciudadano Gerson Enrique Matute Lanza Mayor

		<p>de edad portador de la cédula de identidad N° 0818-1993-00005, que tiene un área de 16,415.85Mts² igual a 23,544.60Vrs², equivalente a 2.00Mz+3,544.60vrs. y por este beneficio enterara la cantidad de Lps. 9,417.84 en tesorería municipal.</p> <p>Conceder el Dominio pleno de una fracción de terreno ubicado en el caserío de Las Lajitas, Aldea del Ciruelo a favor de la ciudadana Brandy Yojana Matute Lanza, Mayor de edad, portadora de la cedula de identidad N° 0818-1996-00071 que tiene un área de 50,561.18M² igual a 72,517.87V² equivalente a 7Mz+2,517.87 y por este beneficio enterara la cantidad de Lps. 29,007.15 en tesorería municipal.</p>
5.-	No habiendo más que tratar se levanto la sesión a las 04:00 P.M.	


RINA MARÍA ANHEL
SECRETARIA MUNICIPAL
